



EDD Fase I de una parcela en Pinto, Comunidad de Madrid

28 enero 2022

Ref. R001-1722931ECC-V02

Datos del documento

Título	EDD Fase I de una parcela en Pinto, Comunidad de Madrid
Ciente	Norton Edificios Industriales
Jefe de Proyecto	Elena Castillo
Autor	Encarna Arana, Marifé Escribano y David Hurtado
Núm. Proyecto	1722931
Núm. de páginas	18
Fecha	28 enero 2022
Firma	EAI; ECC; MEF; DHM

Datos de contacto

TAUW Iberia, S.A.U.
Avda. de la Albufera, 321 - 1º
28031 Madrid
T +34 91 37 89 700
E info.madrid@tauw.com

Este documento es propiedad del cliente. En el caso de planos o diseños, ninguna parte de ellos podrán ser reproducidos y/o publicados a través de impresión o de cualquier otro medio de transmisión como fotocopias, microfilm o grabación, entre otros, sin previo consentimiento por escrito de TAUW Iberia, S.A. U.

TAUW Iberia, S.A.U. es el titular de los derechos de autor sobre dicho documento.

Contenido

1	Executive summary	4
2	Resumen ejecutivo	5
3	Alcance y metodología	6
4	Medio Físico	7
4.1	LOCALIZACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO	7
4.2	DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.....	8
4.3	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO.....	9
5	Estudio histórico	11
5.1	INFORMACIÓN HISTÓRICA	11
6	Revisión de los aspectos ambientales	14
6.1	EVALUACIÓN AMBIENTAL.....	14
7	Limitaciones y fuentes de información	18
7.1	LIMITACIONES.....	18
7.2	REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....	18

1 Executive summary

TAUW Iberia is pleased to present this EDD Phase I report, which summarizes the environmental findings of key deal issues, and if so, their implications and recommendations for corrective measures in an empty site located in Pinto, Comunidad de Madrid.

The scope of work for the Environmental Due Diligence – Phase I comprised a review of historical information, including historical aerial photographs, a review of all the documentation provided by the client as well as public information obtained from relevant sources and a site visit performed on January the 24th 2022.

The following environmental key issues have been identified:

Soil & groundwater pollution

No potential soil polluting activity according to the Spanish *Royal Decree 9/2005* on contaminated sites has historically been carried out on site.

During the first years of the 21st Century, probably associated with the industrial development of the La Atalaya Industrial Polygon in the surroundings, a few material collection points are identified on site throughout the historical pictures. The risk regarding soil pollution is assessed as low.

During the site visit performed no hazardous materials were identified. Small concrete pieces, debris, and different wastes were observed scattered in the plot. No relevant risk related to those findings is assessed.

Regarding the surroundings, there are activities considered as soil potential polluting activities but none of them are exactly located upstream of the site.

The risk of soil & groundwater contamination is assessed as low. No further actions are required.

Radon

The municipality where the plot is located (Pinto), is included in the list of municipalities that requires radon protective barriers for new buildings.

A protective barrier, with the characteristics indicated in the Appendix II of the *Royal Decree 732/2019*, should be settled between the land and the habitable areas of the building, which limits the passage of gases from the land. Alternatively, an air chamber may be arranged between the land and the habitable areas of the building to mitigate the entry of radon gas into these premises.

2 Resumen ejecutivo

TAUW Iberia se complace en presentar este informe de EDD – Fase I, que resume la identificación de aspectos medioambientales relacionados con aspectos clave, y si aplica, sus implicaciones y recomendaciones como medidas correctoras en un solar vacío en Pinto, Comunidad de Madrid.

El alcance de la Due Diligence Medioambiental – Fase I comprende una revisión de la información histórica disponible, incluyendo fotografías aéreas, una revisión de toda la documentación aportada por el cliente, así como la información pública obtenida de fuentes relevantes, y la visita de campo llevada a cabo el 24 de enero de 2022.

Se han identificado los siguientes aspectos medioambientales clave:

Contaminación de suelos y aguas subterráneas

En el emplazamiento no se desarrolla ni se ha desarrollado históricamente ninguna actividad considerada como actividad potencialmente contaminante del suelo de acuerdo al *Real Decreto 9/2005*.

En las fotos históricas de la primera década del siglo XXI, se observan movimientos de tierras y pequeños acopios de materiales, probablemente relacionados con los trabajos de construcción del Polígono Industrial La Atalaya. El riesgo relacionado se considera bajo.

Durante la visita llevada a cabo se identificaron materiales no peligrosos. Se observaron, dispersos en el emplazamiento, pequeñas piezas de hormigón, escombros y diferentes residuos. No se considera que haya un riesgo relevante relacionado con los mismos.

En lo que respecta a los alrededores, se han detectado actividades que pudieran ser consideradas como potencialmente contaminantes del suelo. Sin embargo, ninguna de ellas se encuentra aguas arriba del emplazamiento.

El riesgo de contaminación de los suelos y las aguas subterráneas es considerado bajo. No se precisan acciones al respecto.

Radón

El municipio en el que se encuentra el emplazamiento (Pinto), está incluido en la lista de municipios que requieren barreras de protección contra el radón en nuevas edificaciones.

Una barrera de protección, con las características indicadas en el Apéndice II del *Real Decreto 732/2019*, debe ser dispuesta entre el terreno y las zonas habitables del edificio, limitando así el paso de gases procedentes del suelo. Alternativamente, una cámara de aire puede ser establecida entre el terreno y las áreas habitables del edificio para mitigar la entrada de gas radón en las mismas.

3 Alcance y metodología

Los trabajos realizados se centraron en la revisión de los potenciales riesgos ambientales que pudieran surgir de los usos actuales e históricos del emplazamiento, localizado en el municipio de Pinto. El principal objetivo del estudio ha sido identificar y valorar los principales aspectos ambientales que pudiesen afectar negativamente al riesgo de pasivos para el futuro propietario de los terrenos, en el contexto de la legislación ambiental en vigor, especialmente teniendo en cuenta aspectos relacionados con la contaminación del suelo y las aguas subterráneas.

La evaluación ambiental se ha basado en la información pública disponible de interés, así como en la visita de inspección al emplazamiento.

Para llevar a cabo la EDD se realizaron las siguientes tareas:

1. **Recopilación de datos – Información actual e histórica:** Se revisaron los documentos de carácter público, relacionados con aspectos ambientales y posibles usos contaminantes del emplazamiento, a fin de poder confirmar o descartar la presencia de contaminación o de potenciales pasivos ambientales.
2. **Visita de inspección al emplazamiento:** llevada a cabo por el técnico inspector David Hurtado el 24 de enero de 2022.
3. **Evaluación de la información:** Se ha evaluado cualquier uso actual o previo del emplazamiento o sus alrededores que presente un potencial efecto contaminante para la salud humana o el medio ambiente.
4. **Informe,** incluyendo los hallazgos y opiniones de los profesionales medioambientales.

El informe incluye diferentes tablas que agrupan la información medioambiental relevante por temas, tal y como se indica en el siguiente índice de contenidos:

Localización

- Dirección, área y clasificación
- Configuración y usos del emplazamiento
- Planos y fotos

Descripción del emplazamiento

- Alrededores

Descripción del medio físico

- Geología
- Hidrogeología
- Hidrología
- Áreas protegidas
- Sensibilidad frente a la contaminación

Estudio histórico

Evaluación ambiental


- Contaminación de suelos y aguas subterráneas
- Otros aspectos ambientales

Limitaciones

Referencias y fuentes de información

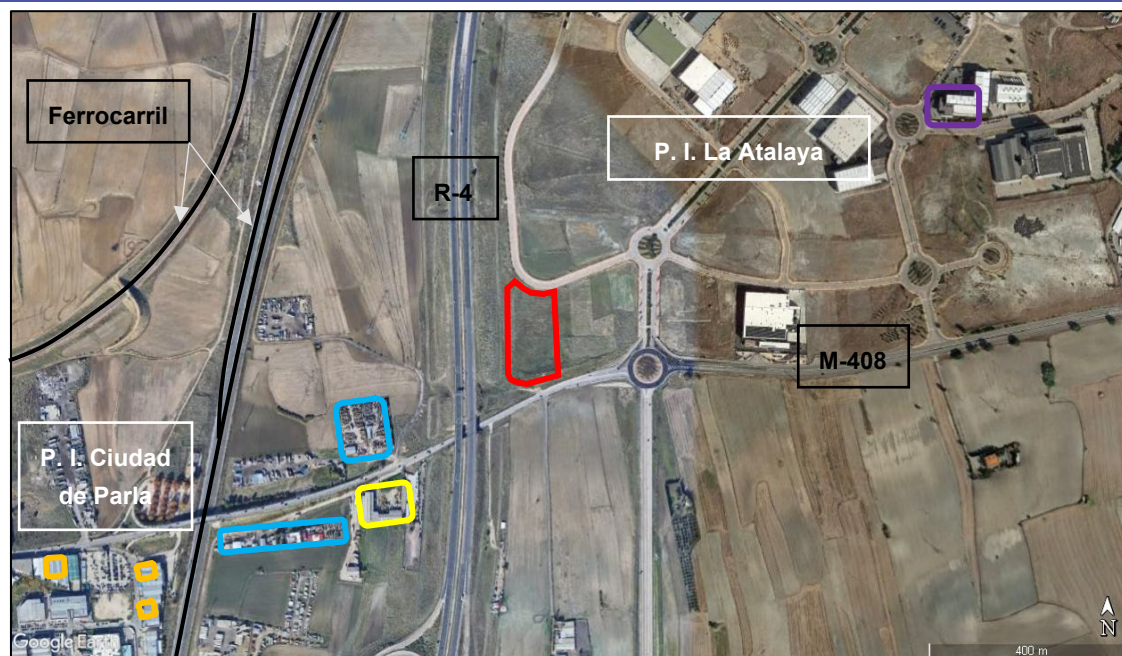
4 Medio Físico

4.1 LOCALIZACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Dirección	Área (m ²)	Clasificación área:
Calle Ingenieros 9 Sector-5 Parcela M-9.1, Pinto, Comunidad de Madrid	15.331 m ²	El emplazamiento tiene la siguiente referencia catastral: 7560910VK3575S0001HF
Usos del emplazamiento/Configuración:		Descripción de la zona:
La parcela objeto de estudio se encuentra actualmente en desuso, sin construcciones, y cubierta por vegetación de bajo porte.		Las coordenadas aproximadas son: UTMx 437 477 y UTM _y 4 455 152 (ETRS89- Huso 30) y está localizada a una altitud de unos 617 m sobre el nivel del mar.
Plano topográfico: Visor Iberpix (IGN)		Fotografía aérea: Google Earth
		

4.2 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Alrededores



LEYENDA

- Emplazamiento
- Taller mecánico
- Fabricación de silos
- Reciclaje de "palets"
- Comercio maderas, barnices

Norte: calle Ingenieros. Al otro lado de la calle se localizan solares en desuso dentro del Polígono Industrial La Atalaya. Hacia el noreste, además de actividades relacionadas con alimentación, logística y otras de escasa entidad, se localizan unas instalaciones para el comercio al por mayor de maderas y barnices, a unos 800 m del emplazamiento objeto de estudio.

Este: solares sin uso hasta la calle Arquitectos. Más allá, dentro del polígono que se encuentra en desarrollo, se identifican solares en desuso y una actividad relacionada con alimentación. El centro del municipio de Pinto se localiza a 2,5 km del emplazamiento.

Sur: carretera M-408. Hacia el sur y sureste se identifican campos de cultivo con algún edificio residencial disperso.

Oeste: atravesando una franja de terreno sin uso se encuentra la carretera R-4. Hacia el suroeste se observan varias actividades del Polígono Industrial Ciudad de Parla. Entre estas actividades destacan: instalaciones para el reciclaje de "palets" (a 350 y 500 m), una fábrica de silos a 350 m, y tres talleres mecánicos situados a más de 800 m del emplazamiento. Además, se identifican vías de ferrocarril y cultivos.

4.3 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Geología

La zona de estudio se encuadra en la Cuenca del Tajo, una de las dos grandes unidades geológicas y morfoestructurales que se reconocen en la Comunidad de Madrid, constituida por materiales sedimentarios depositados en un contexto geológico de relleno de cuenca.

De acuerdo con el Mapa Geológico, Hoja 582 (*Getafe*) a escala 1:50.000 editado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), el emplazamiento se localiza sobre materiales detríticos del Terciario compuestos por arenas micáceas.

Considerando la litología en el emplazamiento, la vulnerabilidad del subsuelo se considera media.



Hidrogeología

De acuerdo con la división de Unidades Hidrogeológicas de España, la zona de estudio se encuentra dentro de la unidad Madrid-Talavera. Teniendo en cuenta el Mapa Hidrogeológico de España, a escala 1:200.000 (IGME) esta unidad está formada por rocas detríticas porosas, concretamente arcosas, a veces con cantos, con lutitas, margas, calizas y, localmente nódulos de sílex y yeso. Este acuífero presenta permeabilidad moderada.

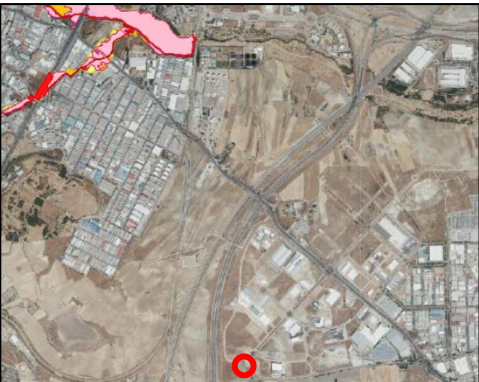

La dirección del flujo de agua subterránea se estima hacia el este del emplazamiento aproximadamente.

De acuerdo a la base de datos de aguas subterráneas del Instituto Geológico y Minero de España sobre los puntos de agua, dentro de un área de 1 km de radio desde el emplazamiento, se identifican un total de 5 pozos aguas abajo del mismo, cuatro de uso agrícola (probablemente en desuso en la actualidad) a menos de 400 m y uno de uso industrial a unos 800 m de la parcela de estudio.

En base a la información recopilada, la vulnerabilidad del agua subterránea en la zona se considera media.



4.3 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

<p>Hidrología</p>	<p>El emplazamiento pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Tajo, concretamente a la subcuenca del río Manzanares, encontrándose éste a unos 11 km al noreste del emplazamiento. El curso de agua superficial más cercano a la zona de estudio es el arroyo Culebro (a 3 km en dirección noreste), afluente del Manzanares.</p> <p>Según el visor de Zonas Inundables del Ministerio de Transición Ecológica (MITECO), la zona inundable más cercana se encuentra a aproximadamente 3 km al noroeste del emplazamiento y está relacionada con el arroyo Tajapiés y el arroyo Culebro (ver imagen a la derecha, zona marcada con colores rojizos).</p> <p>La vulnerabilidad de la parcela respecto al agua superficial se considera baja.</p>	
<p>Áreas protegidas</p>	<p>La zona de estudio no está dentro de ninguna zona protegida y tampoco sus alrededores cercanos.</p> <p>El espacio protegido más próximo al emplazamiento es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) “Cortados y Cantiles de los ríos Manzanares y Jarama”, a 4 km al este. <p>Asimismo, se identifican en las inmediaciones varias vías pecuarias que atraviesan el polígono industrial y el casco histórico de Pinto.</p> <p>La vulnerabilidad del emplazamiento en este aspecto se considera baja.</p>	
<p>Sensibilidad frente a la contaminación</p>	<p>De acuerdo con la información recopilada, se puede concluir que el emplazamiento se localiza en una zona de sensibilidad MEDIA por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El subsuelo consiste en materiales de permeabilidad media que permitirían algún tipo de migración de la contaminación, si la hubiera • Hay presencia de pozos de extracción de aguas subterráneas aguas abajo del emplazamiento para uso agrícola • El emplazamiento no se localiza en una zona con riesgo de inundación • No existen espacios naturales protegidos ni en el emplazamiento ni en los alrededores cercanos. 	

5 Estudio histórico

La información histórica se ha obtenido a partir de la revisión de fotografías aéreas históricas. La fuente consultada para la recopilación de fotografías aéreas ha sido el Visor Planea (Comunidad de Madrid). Las fotografías revisadas corresponden a los años 1956, 1975, 1991, 2007, 2011 y 2020. Se marca en trazo rojo los límites aproximados del emplazamiento. Como comentario general, la parcela se ha usado como terreno agrícola hasta los primeros años del siglo XXI, pasando a estar en desuso desde entonces.

5.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA

Estudio histórico



1956 (Visor Planea)

En esta fecha, el emplazamiento estaba ocupado por usos agrícolas. Respecto a los alrededores, el uso principal era el agrario igualmente. Se observa un camino con una configuración similar a la actual M-408. No se observan actividades potencialmente contaminantes del suelo.

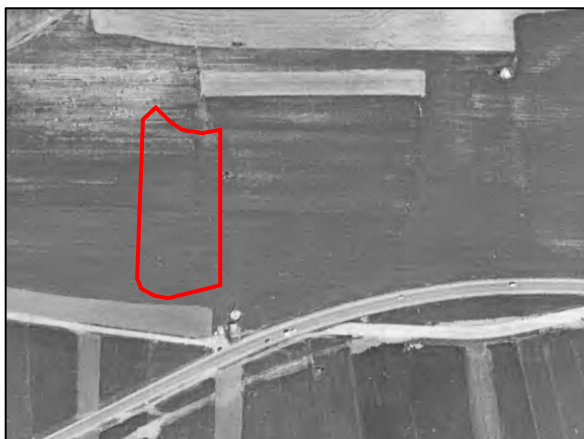


1975 (Visor Planea)

No se observan cambios significativos en la parcela de estudio. En los alrededores, el uso agrícola permanecía como el uso principal. Si bien en la zona del futuro Polígono Industrial Ciudad de Parla se habían construido ya las primeras instalaciones, más concretamente la fábrica de silos al suroeste del emplazamiento. No se observan fuentes potenciales de contaminación del suelo en el emplazamiento, pero sí podrían existir en los alrededores, relacionadas con las instalaciones industriales mencionadas.

INFORMACIÓN HISTÓRICA

Estudio histórico



1991 (Visor Planea)

En esta fecha, el emplazamiento seguía siendo un terreno agrícola. En los alrededores, se identifica al sur el trazado actual de la M-408. Asimismo, se habían construido las vías de ferrocarril al oeste de la parcela, y el Polígono Industrial Ciudad de Parla continuaba su crecimiento (no mostrado en la fotografía). No se observan fuentes adicionales potenciales de contaminación del suelo aparte de aquellas relacionadas con el desarrollo del polígono industrial al suroeste.



2007 (Visor Planea)

En 2007 el terreno ya no tenía uso agrícola y se observan movimientos de tierra y pequeños acopios (resaltado en amarillo) probablemente relacionados con la construcción del Polígono Industrial La Atalaya. La configuración de los alrededores era muy similar a la actual salvo que las instalaciones industriales de dicho polígono estaban aún por desarrollar. Además, ya se había construido la R-4 (no mostrada en la fotografía). No se pueden descartar completamente fuentes potenciales de contaminación del suelo en el emplazamiento relacionadas con el material acopiado.

INFORMACIÓN HISTÓRICA

Estudio histórico



2011 (Visor Planea)

La fotografía aérea de este año muestra que ya no existían movimientos de tierra ni acopios en el emplazamiento.

En los alrededores se habían construido algunos edificios industriales hacia el noreste (no mostrados en la fotografía).

No se pueden descartar adicionales fuentes potenciales de contaminación del suelo en el polígono industrial.



2020 (Visor Planea)

No se observan cambios significativos en el emplazamiento.

En los alrededores había continuado el crecimiento del polígono industrial.

Desde entonces y hasta el momento de la visita se ha construido un edificio logístico que se encuentra vacío al este del emplazamiento, a unos 350 m.

No se pueden descartar adicionales fuentes potenciales de contaminación del suelo en el polígono industrial.

6 Revisión de los aspectos ambientales

6.1 EVALUACIÓN AMBIENTAL

Contaminación de suelos y aguas subterráneas

Fuentes de contaminación en el emplazamiento:

En el emplazamiento no se desarrolla ni se ha desarrollado históricamente ninguna actividad considerada como actividad potencialmente contaminante del suelo de acuerdo al *Real Decreto 9/2005 de 14 de enero*, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Tras la revisión de la documentación recopilada, principalmente el análisis de las fotografías históricas disponibles, se concluye que el emplazamiento objeto de estudio ha sido usado como terreno agrícola hasta aproximadamente el año 2007, permaneciendo sin uso desde entonces. En las fotos históricas de la primera década del siglo XXI, se observan movimientos de tierras y pequeños acopios de materiales (no identificados en la visita llevada a cabo) probablemente relacionados con los trabajos de construcción del Polígono Industrial La Atalaya. No se puede descartar que dichos materiales supusieran un foco potencial de contaminación del suelo y las aguas subterráneas, pero el riesgo relacionado se considera bajo.

Durante la visita de campo se ha detectado lo siguiente:

- Escombros y basuras. En algunas zonas, principalmente cercanas al perímetro de la parcela, se han localizado escombros (piezas de hormigón, ladrillos, adoquines) y basuras (plásticos y algún metal) muy dispersos y de escasa entidad. A tenor de la apariencia, la naturaleza, el grado de dispersión y el pequeño volumen total estos materiales no se consideran focos potenciales de contaminación de suelo y aguas subterráneas.



Basuras y escombros I



Basuras y escombros II



Escombros zona oeste



Escombros zona sur

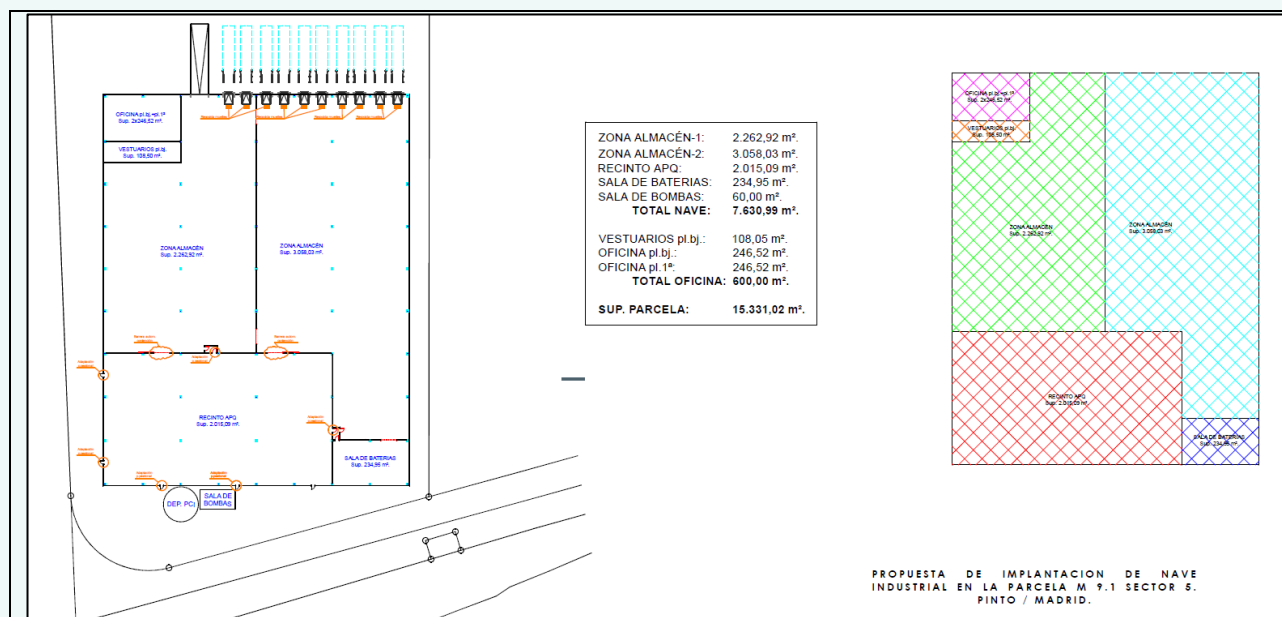
6.1 EVALUACIÓN AMBIENTAL

	<p><u>Fuentes de contaminación en los alrededores:</u></p> <p>A través del estudio histórico realizado, se han identificado actividades que pudieran ser consideradas como potencialmente contaminantes del suelo, principalmente relacionadas con el Polígono Industrial Ciudad de Parla. Sin embargo, ninguna de ellas se encuentra aguas arriba del emplazamiento.</p> <p>Respecto a la información disponible sobre la calidad del suelo, no se ha proporcionado ninguna investigación previa de suelo y agua subterránea que hayan podido ser valorada.</p> <p>Por lo tanto, considerando todo lo expuesto, el riesgo existente de una potencial contaminación de los suelos del emplazamiento se considera bajo y no se recomiendan más acciones relacionadas con este aspecto ambiental.</p> <p>Por otra parte, y teniendo en cuenta que la actividad que se ha proyectado desarrollar en el emplazamiento (según la documentación recibida) es una logística con APQ (Almacenamiento de Productos Químicos), aunque a priori la actividad logística no se considera una actividad potencialmente contaminante del suelo, según el <i>RD 9/2005</i>, en el caso de que más de 10 toneladas de sustancias peligrosas sean almacenadas o manejadas la actividad se consideraría como tal. En este caso, sería necesario enviar al órgano competente de la Comunidad de Madrid un Informe Preliminar de Suelo con las características que describe el decreto mencionado.</p>
<p>Suministro de agua y aguas residuales</p>	<p>En la actualidad no existe una red de saneamiento instalada. No hay pozos localizados en el interior de la propiedad.</p> <p>Se recomienda la instalación de una red separativa de aguas residuales para las futuras instalaciones, así como la instalación de un separador de grasas para evitar vertidos comprometidos a la red de saneamiento.</p> <p><u>Permiso de Vertido:</u> considerando la legislación regional relacionada con las aguas residuales "<i>Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento de la Comunidad de Madrid</i>" en el caso de que el consumo de agua anual sea superior a 22.000 m³/año, el permiso de vertido sería obligatorio para la actividad proyectada en el emplazamiento.</p> <p>Aunque el permiso de vertido no fuera necesario, cualquier actividad que use la red municipal para evacuar sus vertidos debe presentar a la administración local el correspondiente documento denominado "Identificación Industrial".</p>
<p>Gestión de residuos</p>	<p>Durante la visita de inspección se observó que existen diferentes tipos de escombros y basuras puntualmente distribuidos por el emplazamiento (ver fotografías anteriores). Los residuos no peligrosos que no sean asimilables a la recogida municipal deberán ser gestionados de manera separada, específicamente los Residuos de Demolición y Construcción (RCD) conforme a la <i>Orden 2726/2009 de 16 de julio</i> de la Comunidad de Madrid. Asimismo, las tareas de retirada de dichos escombros requerirán de una licencia otorgada por el Ayuntamiento de Pinto y deberán estar en línea con la "<i>Ordenanza sobre depósitos, transportes y vertidos de materiales de obra</i>" del ayuntamiento.</p>

6.1 EVALUACIÓN AMBIENTAL

Almacenamiento de sustancias peligrosas

Teniendo en cuenta la documentación recibida (ver plano a continuación), la actividad que se ha proyectado para el emplazamiento es una logística con un recinto APQ. Según el *RD 656/2017 de 23 de junio* sobre APQs, una vez finalizadas las obras de ejecución del almacenamiento y antes de la puesta en servicio de este, el titular presentará, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, entre otros aspectos, un proyecto del almacenamiento donde se justifique el cumplimiento del RD y las medidas de seguridad tomadas. Asimismo, el operador de la actividad debe obtener un certificado cada 5 años de una entidad de control acreditada asegurando que el almacenamiento cumple con los requerimientos legales.



Radón

Teniendo en cuenta la aplicación GIS del Consejo de Seguridad Nuclear de España, el emplazamiento está incluido en un área con potencial presencia de radón de entre 101 y 200 Bq/m³. La *Directiva Europea Eu 2013/59/Euratom*, que entró en vigor en febrero de 2019, define como límite máximo de exposición al radón los 300 Bq/m³, por lo que el emplazamiento se encuentra por debajo del límite establecido.

6.1 EVALUACIÓN AMBIENTAL

Sin embargo, según la clasificación de municipios españoles, *Apéndice B-Documento Básico HS Salubridad, Sección HS 6 Protección frente a la exposición al radón del RD 732/2019 de 20 de diciembre*, que modifica el Código Técnico de Edificación aprobado por el *RD 314/2006 de 17 de marzo*; el municipio de Pinto está incluido en el listado de municipios de acción prioritaria contra el radón (Zona I).

En los municipios de Zona I, de acuerdo a la sección 3 del Real Decreto, la construcción que se proyecte deberá disponer de una barrera de protección, con las características indicadas en el apartado 3.1, entre el terreno y los locales habitables del edificio, que limite el paso de los gases provenientes del terreno. Según el apartado 3.1. las barreras han de ser de tipo lámina con un coeficiente de difusión frente al radón menor que $10\text{-}11\text{ m}^2/\text{s}$ y un espesor mínimo de 2 mm.

Alternativamente, se podrá disponer entre el terreno y los locales habitables del edificio una cámara de aire destinada a mitigar la entrada del gas radón a estos locales. En este caso, la cámara de aire deberá estar ventilada según las indicaciones contenidas en el apartado 3.2 y separada de los locales habitables mediante un cerramiento sin grietas, fisuras o discontinuidades que pudieran permitir el paso del radón.

Según lo anterior, en el emplazamiento son necesarias medidas de protección contra el radón en las nuevas construcciones a realizar.

7 Limitaciones y fuentes de información

7.1 LIMITACIONES

Este informe ha sido preparado por TAUW con los medios y atención razonable, y teniendo en cuenta la mano de obra y los recursos dedicados según el acuerdo con el cliente. Este informe es confidencial, y TAUW no asume responsabilidad alguna de terceras partes a quienes este informe, o cualquier parte de este, sea dado a conocer, a menos que TAUW haya dado formalmente su consentimiento previamente. Cualquiera de estas terceras partes que base sus decisiones sobre este informe lo hace bajo su propia responsabilidad.

En España, no se han desarrollado bases de datos comerciales ambientales. Los datos ambientales gestionados por las autoridades públicas son accesibles mediante solicitud por escrito. Se ha revisado la información pública disponible (búsquedas en internet, mapas topográficos y geológicos) en la medida de lo posible en el curso de esta evaluación y la información obtenida se ha detallado en las secciones pertinentes.

7.2 REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Documentos públicos:

- /1/ Visor Iberpix (IGN)
- /2/ Mapa Geológico de España escala 1:50.000 (IGME)
- /3/ Mapa Hidrogeológico de España escala 1:200.000 (IGME)
- /4/ Visor Cartográfico Planea Comunidad de Madrid
- /5/ Google Earth
- /6/ Sede Electrónica del Catastro
- /7/ IDEM Visor Cartográfico Comunidad de Madrid
- /8/ Visor de Zonas Inundables (MITECO)

Fotografías aéreas:

- /9/ Visor Planea, fotos datadas en 1956, 1975, 1991, 2007, 2011 y 2020

Documentación de cliente:

- /10/ Planos de las futuras instalaciones